11/02/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TC inadmite el recurso de amparo contra la decisión de la Audiencia Nacional para extraditarla

El Tribunal Constitucional ha dictado un auto por el que rechaza el recurso de amparo promovido por una taiwanesa tras el Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que extraditaba a la recurrente a China por un delito de estafa

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido el recurso de amparo promovido por Yu Yen Yun contra el Auto del Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, de 16 de febrero de 2018, que decidió a extraditar a la recurrente a la República Popular China para su enjuiciamiento, junto con otros, por un delito de estafa. El hecho punible afectaba a múltiples perjudicados y había sido cometido de forma continuada en el seno de una estructura organizada, que actuaba en España.

El Auto del TC, redactado por el Magistrado Cándido Conde-Pumpido, explica que "las quejas planteadas en la demanda de amparo carecen de fundamento" dado su carácter genérico e indeterminado. En efecto, "la recurrente no concreta en modo alguno qué actuación concretamente e

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |